



DECRETO No. 194 - DE 2016

Por la cual se declara vacante una plaza de Docente en Propiedad.

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 1278/2002, Decreto 520/2010 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto 126 del 29 de abril de 2010, se nombra al señor(a) SILVIA MARCELA DAVILA CARRILLO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 60444287, quien tomo posesión del cargo en periodo de prueba el 03 de mayo de 2010 según Acta No. 100 y nombrado en propiedad e inscrito en el Escalafón Nacional Docente mediante Decreto No. 090 del 10 de abril de 2013, actualmente se desempeña como docente de Aula Grado 2A en el Escalafón Nacional Docente en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental del(a) Institución Educativa José Asunción Silva del Municipio de Arauca.

En cumplimiento al Proceso Ordinario de traslados año 2015, el Departamento de Arauca y el Municipio de San José de Cucuta (N.S), suscriben Convenio interadministrativo No. 021 de fecha 29 de diciembre de 2015 por medio del cual se legaliza el traslado sin solución de continuidad del Señor(a) SILVIA MARCELA DAVILA CARRILLO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 60444287, del cargo de Docente en Propiedad en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la planta de personal docente y directivo Docente del Departamento de Arauca, a igual cargo en la planta de personal Docente del Municipio de San José de Cucuta (N.S).

Mediante Decreto No. 0076 del 02 de Febrero de 2016, se incorpora sin solución de continuidad a la planta de personal docente del Municipio de San José de Cucuta (N.S) al(a) señor(a) SILVIA MARCELA DAVILA CARRILLO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 60444287, quien tomo posesión del cargo el 11 de febrero de 2016 según Acta de Posesión NO. 0262 de 2016.

Por lo anteriormente expuesto

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Declarar vacante definitiva a partir del 11 de febrero de 2016, la plaza Docente en Propiedad del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental del(a) Institución Educativa José Asunción Silva del Municipio de Arauca, en la cual estaba asignado(a) el(a) señor(a) SILVIA MARCELA DAVILA CARRILLO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 60444287, Grado 2A en el Escalafón Nacional Docente.



DECRETO No. 184 DE 2016

Por la cual se declara vacante una plaza de Docente en Propiedad.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no proceden los recursos de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a

18 FEB 2016

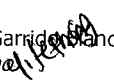


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental


Proyectó: Wilfredo Tabarquino Acero
Área Talento Humano


Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado.
Oficina Jurídica SED


Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Talento Humano